



Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.026/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, de doña Cristina Vargas Vivar, Alcaldesa (S), quien autoriza y solicita Decretar la modificación presupuestaria interna N°13.
- 2) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde remite la modificación presupuestaria interna N°13.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2025 y la N° 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°460, de fecha de 19 de mayo de 2026, que designa las Subrogancias de carácter permanente de Alcaldía, Direcciones y Jefaturas, de la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 13 del Presupuesto Municipal 2026, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°13

MAYORES GASTOS		AREA		
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	111	m\$	1.120
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$	1.120
MENORES GASTOS		AREA		
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	111	m\$	1.120
TOTAL MENORES GASTOS			m\$	1.120





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5NWGS2-613>